

La vara de tafetanes sencillos colores baxos a seis reales y medio. 6.Rs.y medio,
 La vara de tafetanes sencillos carmesies y morados a siete reales. 7.Rs.
 La vara de tafetan sencillo encarnado por ocho reales. 8.Rs.
 Pañuelos de tela entera a seis reales 6.Rs.
 Pañuelos de media tela a quatro Rs. 4.Rs.

PRECIOS QUE SE DAN A las telas passadas, rasos, y lo demas que se fabrica con oro, y plata para el Culto Divino, y lo demas que se permite por Pragmatica de su Magestad.

La vara de telas passadas, fabricadas de ro-

Que las dichas telas de seda, y texidos de rodõ genero, se han de vender en las tiendas, fabricados conforme la ley, y Ordenanças desta Ciudad, lo las penas contenidas en ellas.

dos generos, con oro, y plata, y con seda de colores altos a setenta reales. 70.Rs.
 Las dichas telas passadas de colores baxos a setenta y seis reales. 66.Rs.
 La vara de rasos de plata y oro de todos generos de colores altos a cinquenta y cinco reales. 55.Rs.
 La de rasos del mesmo genero colores baxos a cinquenta reales. 50.Rs.
 La vara de lamas labradas colores altos a treinta reales. 30.Rs.
 Las dichas lamas colores baxos a veinte y ocho reales. 28.Rs.
 La vara de lamas, colores altos llanas a veinte y seis reales. 26.Rs.
 Las de colores baxos llanas a veinte y quatro reales, 24.Rs.

(Faint mirrored text from the reverse side of the page, including words like 'TAFETANES DOBLES', 'MANTOS', and 'La vara de mantos...')



PRECIOS QUE GRANADA MANDA

que se pongan, y guarden los Maestros de zapatero de obra prima, y Mercaderes de Corambre de ella.

CORAMBRE A EL PELO.

- El cuero de buey sesenta Rs. 60. Rs
- de baca, cinquenta reales. 50. Rs
- dozena de pieles de macho, ciento y cinquenta y tres Rs. 153. Rs
- de cabras, nouenta Rs. 90. Rs.

CORAMBRE CVRTIDA.

- El cuero de buey, nouenta y quatro Rs. 94. Rs
- de baca, ochenta y quatro reales. 84. Rs
- dozena de pieles de macho, docientos y cinco reales. 200. Rs
- de cabras, ciento y cinquenta reales. 150. Rs

DE MAESTROS DE ZAPATEROS

- El par de zapatos de hombre llanos, diez reales. 10. Rs.
- El par de zapatos de hombre de quatro suelas, doze reales. 12. Rs.
- El par de zapatos de muger de tres suelas con palillos, y papales, nueue reales. 9. Rs.
- Los de muger de quatro suelas con puente, diez reales. 10. Rs.
- El par de zapatos de çagales hasta vn punto, quatro reales. 4. Rs.
- Los de tres puntos, quatro reales, y medio. 4 Rs. y medio.
- Los de dos, y tres puntos, cinco reales, y medio. 5 Rs. y medio.
- Los de quatro pñtos, seys reales. 6 Rs.

Se mandaron se estos precios à
 el qual los ha de tener en parte donde se vean, y sin
 poder de ellos, pena de tres mil marauedis. Fecho en
 Granada en del mes de de 1680 años.

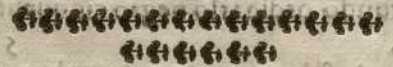
La vara de tafetan sencillos colores baxos a seis reales y medio. 6.Rs. y medio.
 La vara de tafetanes sencillos carmelles y morados a siete reales. 7.Rs.
 La vara de tafetan sencillo encarnado por ocho reales. 8.Rs.
 Pañuelos de tela entera a seis reales 6.Rs.
 Pañuelos de media tela a quatro Rs. 4.Rs.

PRECIOS QUE SE DAN A las telas passadas, rasos, y lo demas que se fabrica con oro, y plata para el Culto Divino, y lo demas que se permite por Pragmatica de su Magestad.

La vara de telas passadas, fabricadas de co-

Que las dichas telas de seda, y texidos de todo genero, se han de vender en las tiendas, fabricados conforme la ley, y Ordenanças desta Ciudad, lo las penas contenidas en ellas.

dos generos, con oro, y plata, y con seda de colores altos a setenta reales. 70.Rs.
 Las dichas telas passadas de colores baxos a sesenta y seis reales. 66.Rs.
 La vara de rasos de plata, y oro de todos generos de colores altos a cinquenta y cinco reales. 55.Rs.
 La de rasos del mesmo genero colores baxos a cinquenta reales. 50.Rs.
 La vara de lamas labradas colores altos a treinta reales. 30.Rs.
 Las dichas lamas colores baxos a veinte y ocho reales. 28.Rs.
 La vara de lamas, colores altos llanas a veinte y seis reales. 26.Rs.
 Las de colores baxos llanas a veinte y quatro reales, 24.Rs.



La vara de tafetan negro a siete reales. 7.Rs.
 La vara de tafetan negro a seis reales y medio. 6.Rs. y medio.
 La vara de tafetan negro a cinco reales. 5.Rs.
 La vara de tafetan negro a quatro reales. 4.Rs.
 La vara de tafetan negro a tres reales. 3.Rs.
 La vara de tafetan negro a dos reales. 2.Rs.
 La vara de tafetan negro a un real. 1.Rs.
 La vara de tafetan negro a medio real. 0.Rs. y medio.
 La vara de tafetan negro a cuarto real. 0.Rs. y cuarto.
 La vara de tafetan negro a quinto real. 0.Rs. y quinto.
 La vara de tafetan negro a sexto real. 0.Rs. y sexto.
 La vara de tafetan negro a octavo real. 0.Rs. y octavo.
 La vara de tafetan negro a noveno real. 0.Rs. y noveno.
 La vara de tafetan negro a diezmo real. 0.Rs. y diezmo.

La vara de tafetan negro a siete reales. 7.Rs.
 La vara de tafetan negro a seis reales y medio. 6.Rs. y medio.
 La vara de tafetan negro a cinco reales. 5.Rs.
 La vara de tafetan negro a quatro reales. 4.Rs.
 La vara de tafetan negro a tres reales. 3.Rs.
 La vara de tafetan negro a dos reales. 2.Rs.
 La vara de tafetan negro a un real. 1.Rs.
 La vara de tafetan negro a medio real. 0.Rs. y medio.
 La vara de tafetan negro a cuarto real. 0.Rs. y cuarto.
 La vara de tafetan negro a quinto real. 0.Rs. y quinto.
 La vara de tafetan negro a sexto real. 0.Rs. y sexto.
 La vara de tafetan negro a octavo real. 0.Rs. y octavo.
 La vara de tafetan negro a noveno real. 0.Rs. y noveno.
 La vara de tafetan negro a diezmo real. 0.Rs. y diezmo.

PRECIOS QUE GRANADA MANDA
tengan, y guarden los Maestros de zapatero de obra
prima, y Mercaderes de Corambre de ella.

CORAMBRE A EL PELO.

Cada cuero de buey	sesenta Rs.	60. Rs
El de baca,	cinquenta reales.	50. Rs
La docena de pieles de macho,	ciento y cinquenta y tres Rs.	153. Rs
La de cabras,	noventa Rs.	90. Rs.

CORAMBRE CVRTIDA.

El cuero de buey,	noventa y quatro	Rs
reales.		94. Rs
El de baca,	ochenta y quatro rea-	Rs.
		84. Rs
La docena de pieles de macho,	docie-	Rs
tos reales.		200. Rs
La de cabras,	ciento y cinquenta rea-	Rs.
		150. Rs

DE MAESTROS DE ZAPATEROS

El par de zapatos de hombre llanos,	diez reales.	10. Rs.	
El par de zapatos de hombre de qua-	tro suelas, doze reales.	12. Rs.	
El par de zapatos de muger de tres sue-	las con palillos, y papales, nueue	reales.	9. Rs.
Los de muger de quatro suelas con	punte, diez reales.	10. Rs.	
El par de zapatos de çagales hasta un	punto, quatro reales.	4. Rs.	
Los de tres puntos, quatro reales, y	medio.	4 Rs. y medio.	
Los de dos, y tres puntos, cinco reales,	y medio.	5 Rs. y medio.	
Los de quatro pñtos, seys reales.		6 Rs.	

Dieronse estos precios à Maestro de zapa-
tero, el qual los ha de tener en parte donde se vean, y sin
exceder de ellos, pena de tres mil maravedis. Fecho en
Granada en del mes de de 1680 años.

RECIOS QUE GRANA DA MANDA
 y guarden los Maestros de zapateros de obis
 prima y Mercaderes de Corambre de ella.

DE MAESTROS DE ZAPATEROS. CORAMBRE A EL PELLO.

El par de zapatos de hombre llanos	60 Rs.	El par de zapatos de hombre de do-	20 Rs.
El par de zapatos de hombre de do-	10 Rs.	El par de zapatos de mujer de reses-	15 Rs.
El par de zapatos de mujer de reses-	15 Rs.	las con palillos y papales, novena	2 Rs.
Las de mujer de quarto faldas con	10 Rs.	El par de zapatos de casaca hasta va	4 Rs.
El par de zapatos de casaca hasta va	4 Rs.	Los de tres puntos, quarto reales y	4 Rs. y medio.
Los de tres puntos, quarto reales y	4 Rs. y medio.	Los de dos y tres puntos cinco reales	2 Rs y medio.
Los de dos y tres puntos cinco reales	2 Rs y medio.	Los de quarto puntos (reses) reales	6 Rs.

CORAMBRE CARTIDA.

El par de zapatos de hombre llanos	60 Rs.
El par de zapatos de hombre de do-	20 Rs.
El par de zapatos de mujer de reses-	15 Rs.
Las de mujer de quarto faldas con	10 Rs.
El par de zapatos de casaca hasta va	4 Rs.
Los de tres puntos, quarto reales y	4 Rs. y medio.
Los de dos y tres puntos cinco reales	2 Rs y medio.
Los de quarto puntos (reses) reales	6 Rs.

Maestro de zapateros
 el qual los ha de tener en parte donde se venden y sin
 de ellos pague tres mil maravedis. Echo en
 de los años de 18 años

PRECIOS QUE GRANADA MANDA
 PRECIOS QUE GRANADA MANDA
 Y guardenlos Maestros de Cordo-

Neros de ella		El pie de algaratas valencianas	
Vna paxina de cordel 2 ps.	24 ps.	Los de mont 24 ps.	24 ps.
Vna loga capatil 2 ps.	30 ms.	Los comunes 20 ps.	30 ms.
Vna sacha de eumunat de cordel 2 ps.	30 ms.	De muchachos de todos generos 40 ms.	30 ms.
Carose puros 30 ms.	40 ms.	Medos de mujeres 2 ps.	40 ms.
Vna paxina tejida 2 ps.	48 ms.	Azules de muchachos 1 ps.	48 ms.
Cosales de castanetas 12 Rs.	48 ms.	Los del gado Behivas 2 ps.	48 ms.
Hilo bramanc la libra 27 ps.	50 ms.	Los de elopa a cinco puros 20 ms.	50 ms.
Troylla la libra 4 Rs.	7 Rs.	Enchas de a nueva 4 Rs.	7 Rs.
Troylla blanca la libra 4 Rs.	2 Rs.	Enchas de a ochos 4 Rs.	2 Rs.
Troylla tejida 4 Rs. y medio	4 Rs.	Las de entre si se y ochos 4 Rs.	4 Rs.
Hilo-ajo de castanetas 2 ps.	4 Rs.	Cada loga de a nueva 4 Rs.	4 Rs.
Hilo de castaneta la libra 30 ps.	4 Rs.	Vna par de cordones 4 Rs.	4 Rs.
Hilo de castaneta la libra 30 ps.	4 Rs.	Vna en cordelada de castanetas 4 Rs.	4 Rs.
Los de elopa de dos puros 2 ps.	3 Rs.	Los cordones de castanetas 17 ms.	3 Rs. 17 ms.
Cosales de castanetas de castanetas de castanetas	2 Rs.	ocho reales	2 Rs.
Los cordones de castanetas de los puros	44 ms.	Cada posilla de 25. cordes 20 ps.	44 ms.
Cada posilla de 25. cordes 20 ps.	24 ps.	Cada ceno 8 ps.	24 ps.
Cada ceno 8 ps.	24 ps.		24 ps.

Dieron estos precios a
 ha de tener en parte publica donde se van a un exceder de ellos, pena de tres
 comarceda. Fecha en Granada
 1680 años.
 del mes de